

E

En lugar del Sr. D. Pedro de Torres de quien se acuerda  
Comisario no mbrado para el malcon y cania de los abachos  
en las arrendas de Rio; la fundad nombra en su lugar  
a Sr. D. Diego Zarzosa de =

Salto de la limpiá  
de la zca. mayor de al  
Infia el d. 10. =

Hizo se y elat. de la guerra queda el Sr. D. Nazario como  
Comisario con el Sr. D. Juan de Forbona de los abachos que  
tubo la mnda. de la zca. mayor de al. Infia el año pa  
rado de diez y siete; que ingota el cargo tres mil, D.  
del cargo tres mil ochos; noventa y nueve R. Docho m. y V.  
mita de alcance a favor de dho señores los ochos; noventa y  
nueve maravedis = De la por la fundad. Acordos que  
se suscribida por el contador, el resumen, no hauiendo requi  
sitos en el, se apuena a pagar el alcance de los efectos  
de la consignat. y por que a algunas partidas que to cana  
los gabs de la zca. que por la prouision se cumplieron de otra  
bolta, otros se reintegren de donde se cumplieron, y cargue a los  
de la guerra cumpliendo con el acuerdo de sus y toma de  
razon de la Infia =

Idem  
de la zca. m. de las  
barreras de dho d. =

Por el at. de la guerra queda el Sr. D. Juan Bautista de  
los Comisarios de la zca. mayor de las barreras el d.  
parado de diez y siete; que por aumento el cargo quatro  
mil Duzz, y carozze D. De la data quatro mil Duzcientos  
seenta y seis y quatro, sacados de la cania y libras efectos de  
esta consignat. con que se mita de alcance seenta y dos R.  
y quatro a favor de Sr. Comisario = Y la fundad ha  
mendado la oydo, la agono, y que vista por el contador no haier  
he quibozas. en el resumen se pague dho alcance; y pro  
bando asimismo la entrega de dho Caudal con el acuerdo;  
y respecto de haier partida que se contribio en hazer guerra  
que requirieron para la seguridad de la zca. por la guerra  
agumento can, otros se reintegren y vuelban donde se sa  
caron aplicandolos a las quantias de Parvitos tomados de  
razon =

Secorte el agua de la  
zca. de al Infia =

En Vista de la guerra dada y el Sr. D. Juan Bautista  
Jerro Comisario de la zca. mayor de las barreras de que se  
yobra hechar de aqui al Domingo de la zca. = La fundad  
a fuerda se quite la de al Infia en el mismo publicandose  
para que los de las herencias cumplan en el tiempo de la guerra.